

Los Polvorines, 20 de diciembre de 2021

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7961/21 que aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Consejos de Instituto; la propuesta presentada por el Decanato del IDH; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N°7961/21 se aprobó el Reglamento de funcionamiento de los Consejos de Instituto de la UNGS.

Que el artículo 3° del mencionado Reglamento establece que “los Consejos de Institutos se reunirán en sesiones ordinarias al menos una vez al mes, entre febrero y diciembre de cada año, sin perjuicio de celebrar sesiones extraordinarias a solicitud del/de la Decano/a, o de un tercio del total de sus miembros con voto. A propuesta del /de la Decano/a, los Consejos aprobarán el calendario anual de sesiones ordinarias, que podrán alterar cuando lo juzguen conveniente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° del Estatuto de la Universidad.

Que resulta necesario establecer la fecha de las sesiones ordinarias del Consejo del Instituto del Desarrollo Humano para el año 2022.

Que la Decana del IDH presentó a este Consejo una propuesta de cronograma de las sesiones ordinarias para el próximo año.

Que este Consejo acuerda con la propuesta presentada.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:

Artículo N°1: Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo del Instituto del Desarrollo Humano para el año 2022, estableciendo las siguientes fechas:

- 24 de febrero
- 31 de marzo
- 28 de abril
- 26 de mayo
- 23 de junio
- 28 de julio
- 25 de agosto
- 22 de septiembre
- 20 de octubre
- 24 de noviembre
- 15 de diciembre

Artículo N°2: Regístrese, comuníquese a todas las unidades de la UNGS. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(C-IDH) N°: 5019/21**

Firmas